



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4956/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6095/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8439, de fecha 15 de noviembre del año 2023, el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicita al Área de Suministros que se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00) a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de lunch para la inauguración del Centro Comercial Vieja Terminal y Antiguo Mercado, desarrollado el día 26 de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10986, de fecha 17 de noviembre del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Producción y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, por la prestación del servicio de lunch para la inauguración del Centro Comercial Vieja Terminal y Antiguo Mercado, desarrollado el día 26 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade n.º 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00), previa presentación de la correspondiente Factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 96 - C.E. Dirección de Producción - Dependencia: DIRPRO - C.E. Dirección de Producción - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTIN PIAGGIO
Presidente Municipal